

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020

Objetivo General:

Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.

Población potencial:

Los habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de esos servicios.

El PROAGUA se integra por cinco apartados:

1. Apartado Urbano (APAUUR).
2. Apartado Rural (APARURAL).
3. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).
4. Apartado Agua Limpia (AAL).
5. Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR).

Las actividades de contraloría social deben implementarse en las localidades a beneficiar con la construcción de obras en los apartados Urbano, Rural y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

APARADO URBANO (APAUUR)

Objetivo específico: Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, al apoyar obras y acciones en localidades a partir de 2,500 habitantes, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua.

APARTADO RURAL (APARURAL)

Objetivo específico: Incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en localidades de hasta 2,499 habitantes, a través de la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura y la promoción de la participación comunitaria organizada, con especial énfasis en localidades con alto y muy alto grado de marginación e indígena.

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

Objetivo específico: Incrementar o mejorar la cobertura, mediante apoyo financiero y técnico a obras y acciones para tratar aguas residuales de origen municipal, cumpliendo con los parámetros establecidos en permisos de descarga de acuerdo con la normatividad aplicable, incrementando la capacidad instalada de tratamiento, mejorando la calidad del agua e impulsando el ahorro de energía en los organismos operadores.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación social organizada, mediante el cual los beneficiarios de los programas federales vigilan que la ejecución de las obras y la aplicación de los recursos públicos, establecidos a su favor, se lleven a cabo conforme a las metas establecidas.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PROAGUA puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos en sus comunidades.

Principales actividades:

- Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- Promover la participación comunitaria organizada en forma activa y responsable.
- Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes mensuales sobre los avances alcanzados con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- Difusión de las Reglas de Operación del PROAGUA, así como de su Esquema y Guía Operativa de contraloría social.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría a personal institucional.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social.

- Difusión del PROAGUA y de la operación de la contraloría social.
- Constitución de comités de contraloría social.
- Brindar información sobre avances en procesos constructivos y aplicación de recursos.
- Capacitación y asesoría a comités para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob

En la plataforma:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:
<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Social Regionales que están ubicados en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

